

COMUNICACIÓN Nº 6854

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y particularmente, ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, las medidas necesarias para avanzar en la escrituración a favor de las familias que residen en el Plan de Viviendas N° 288 del Barrio Barranquitas, conforme al Plano de Mensura N° 224.332/19 inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, que como Anexo Único forma parte de la presente.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

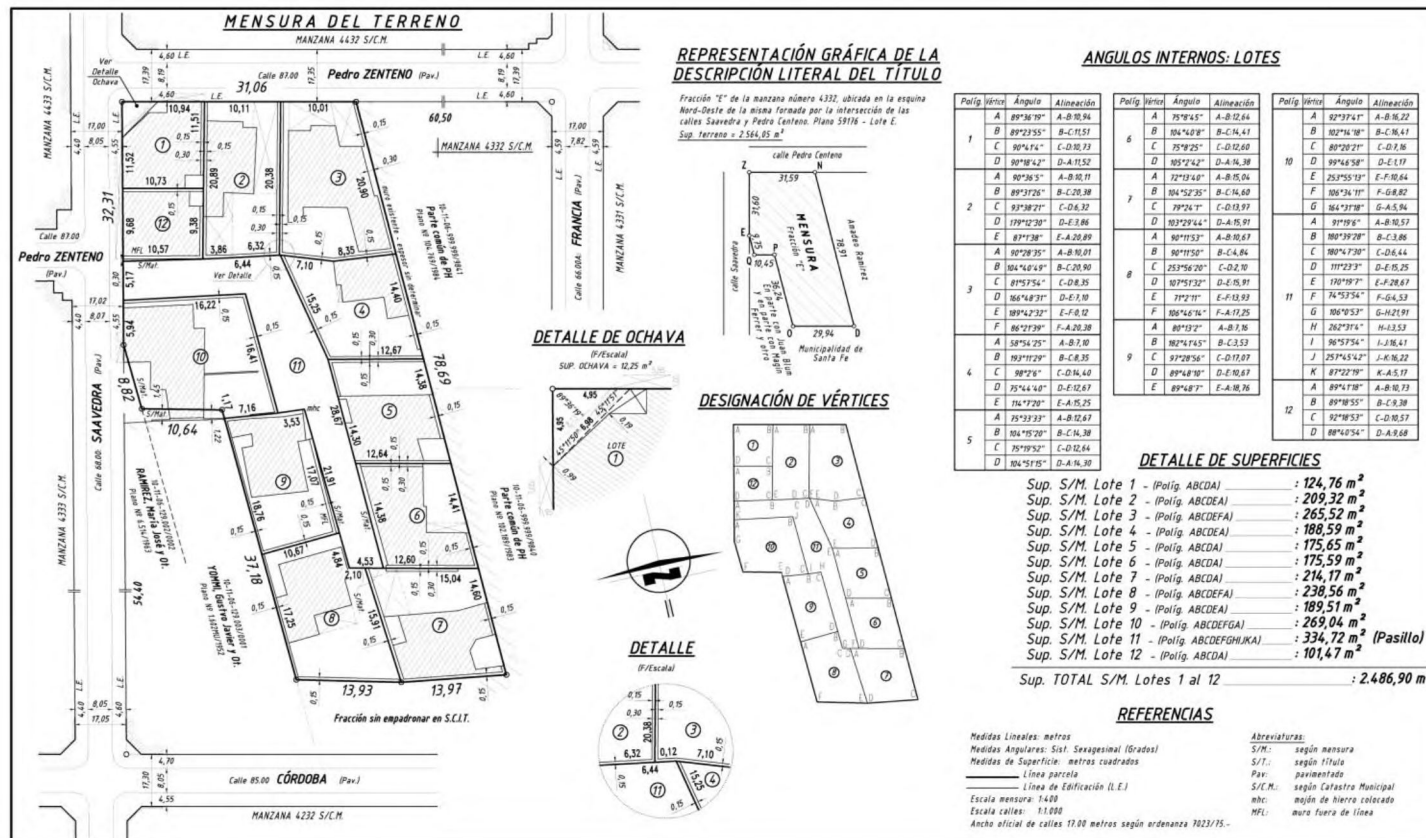
Expte. CO-0062-01691842-7 (PC).

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



ANEXO ÚNICO

Plano de Mensura Nº 224.332/19



PLANO DE MENSURA Nº: 224332

PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: LA CAPITAL
DISTRITO: SANTA FE
LUGAR: Ciudad de Santa Fe
UBICACIÓN: Calle Saavedra Nº 4364/84/88
Calle Zenteno Nº 3263/87/97

OBJETO: MENSURA para modificación de estado parcelario: división
PROPIETARIO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

INMUEBLE: Fracción "E" de la manzana N°4332, ubicada en la esquina Nord-Oeste de la misma formada por la intersección de las calles Saavedra y Pedro Centeno.

DOMINIO: N°: 3.526 - F°: 631 - T°: 360 Par - Año: 1978

BALANCE DE SUPERFICIES (Ver Detalle)

Sup. S/T.: 2.564,05 m²
Sup. TOTAL S/M. Lotes 1 al 12 : 2.486,90 m²

Diferencia en menos: 77,15 m²

Actualizado Septiembre de 2019
Santa Fe de la Vera Cruz, Septiembre de 2019

OBSERVACIONES GENERALES:
Realizó personalmente la operación de campaña de la presente mensura el día 19/04/2019. Actualizado 03/09/2019.
Los vértices se encuentran materializados por encuentro de muros de espesores variables. Expte. Co. P. A. Nº 155760.
Con el presente plano se respetan los límites de inmuebles de colindantes y del Estado.
La presente se encuadra dentro del plan habilitacional N° 288 de la D.P.V. y U. Tránsito Municipal: DE-0444-01538641-0
Incl. Modifica el lote "E" del plano 19170/70. Sobre las calles Saavedra y P. Zenteno se aplica la Ord. 11322/10, artículo 1, párrafo 1.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:
Sobre superficie destinada a ochava se establece servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Sta. Fe s/Orc. Nº 6628/72. Superficie ocupada del lote 10 a lindero Sur: 21,74 m². Superficie ocupada del lote 10 a lindero Oeste (calle): 3,60m². Superficie ocupada del lote 12 a lindero Oeste (calle): 8,95m². Superficie ocupada del lote 1 a lindero Oeste (calle): 7,83m². Superficie ocupada del lote 1 a lindero Norte (calle): 6,77m². Lote N° 11 destinado a pasillo en condominio en favor de los lotes 2, 4 al 10 y 12.

NOMENCLATURA CATASTRAL

OTD	OTO	SUB OTD	2
1	0	1	0 6 1
SEC	POLIG	MANZANA	
0	5	-	0 1 5 1
PARCELA	SUB PARCELA		
0	0	0	6 - - -

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
Dirección Topografía
SANTA FE
01/10/2019

Rogelio C. ACOSTA
Ingeniero Agrimensor
C.O.P.A. Nº 1200-A
Pte. Urala 4080 - Santa Fe

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz